

Fecha de invitación: 11 de mayo del 2023

Proceso: Compra menor

Ofertantes invitados: EBZ Ingeniería, SRL, Jat Comfort, SRL, Conformatic, SRL

Solicitud:

En fecha once (11) mayo del año dos mil veintitrés (2023), la Tesorería de la Seguridad Social invitó a participar a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas y el Portal Institucional de esta TSS, el proceso de compra menor No. TSS-DAF-CM-2023-0030 realizado para la Adquisición de Acondicionadores de Aire para Uso Institucional.

Ítem	Descripción	Cantidad Solicitada
1	Aire acondicionado 12,000 BTU	2.00
2	Aire acondicionado 18,000 BTU	1.00
3	Aire acondicionado 12,000 BTU	1.00

En el orden de llegada, fueron recibidas las propuestas de los ofertantes

Orden llegada	Proveedor	RNC	RPE
Portal	Industrias y Casa (INDCASA), SRL	130-19670-2	30222
Portal	Gilgami Group, SRL	130-37165-2	49247
Portal	Refriclima HF, SRL	131-14434-9	45249

Conforme las Especificaciones Técnicas, se evaluarán el cumplimiento de los requisitos de documentación de credenciales y técnicos bajo la modalidad cumple/no cumple.

Requisitos Documentación de Credenciales (documentos Habilitantes)

Documento	Industrias y Casa (INDCASA), SRL	Gilgami Group, SRL	Refriclima HF, SRL
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) <b>Subsanable</b>	No incluyó	Cumple	Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) <b>Subsanable</b>	No incluyó	Cumple	Cumple
Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica o cotización. <b>No Subsanable</b>	Cumple	Cumple	Cumple
Detalle de precios unitarios por partida	Cumple	Cumple	Cumple
Compromiso Ético Proveedores	No incluyó	Cumple	Cumple
Documento del fabricante o su representante oficial, donde se haga constar que el proveedor es Distribuidor autorizado de la marca para vender y ofrecer servicios en la República Dominicana	No incluyó	No incluyó	No subsanado
Documento "Recepción y Lectura del Código de Ética" debidamente firmado y sellado. El Código de Ética y el Volante están publicados en nuestro portal tss.gob.do sección Transparencia – Compras y Contrataciones, el Código de Ética de la institución en su última versión del mes de mayo 2021. <u>Esto solo aplica para aquellas empresas que no lo hayan depositado en los registros.</u>	No incluyó	Se encuentra en los registros de TSS	Cumple
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la DGCP ( <u>no es necesario enviar el RPE, será validado en línea en el Portal Transaccional</u> )	No cumple, RPE no incluye código de artículo publicado	Cumple	Cumple

Requisitos Documentación Técnica

Documento/Criterio	Industrias y Casa (INDCASA), SRL	Gilgami Group, SRL	Refriclima HF, SRL
Oferta técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo al numeral 3, Descripción de los Bienes.	No cumple, no envío oferta técnica de los ítems ofertados	Cumple	Cumple
Imágenes y descripción técnica de los artículos ofertados		Cumple	Cumple

**Criterio evaluación de la oferta técnica**

La oferta técnica se evaluará bajo la modalidad cumple/no cumple. No cumple en cualquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta sin más trámite. Las mismas fueron enviadas al Departamento de Servicios Generales para evaluar si cumplen con los requisitos de la TSS, quedando el resultado de la siguiente manera:

Item	Descripción	Requisito	Gilgami Group, SRL	Refriclima HF, SRL
1	Aire acondicionado 12,000 BTU	Inverter	Cumple	Cumple
		Tipo: Mini Split	Cumple	Cumple
		Fabricado en EEUU, de marca reconocida con más de 25 años en el mercado	No cumple no es fabricado en EEUU	No cumple, no es fabricado en Estados Unidos ni el tiempo en el mercado
		Modelo ofertado que indique porcentaje de eficiencia energética y las características del producto ofrecidas por el fabricante.	Cumple	Cumple
		Incluye Instalación en oficina TSS Gustavo Mejia Ricart, limpieza final, materiales, suministros, palometas de metal reforzadas, tuberías (kit de tuberías debe ser de cobre), conexiones y cualquier otro bien o servicio requerido para la instalación y funcionamiento pleno de la unidad	Cumple	Cumple
		Refrigerante 410	Cumple	Cumple
		Eficiencia SEER 20	Cumple	Cumple
		2 años de garantía en piezas y servicios	Cumple	Cumple
		Voltaje: 220V	Cumple	Cumple
		Control Remoto	Cumple	Cumple
		Manual de operaciones o funcionamiento del fabricante español o ingles	Cumple	Cumple
Cada unidad será instalada por separado	Cumple	Cumple		
2	Aire acondicionado 18,000 BTU	Inverter	Cumple	Cumple
		Tipo: Split	Cumple	Cumple
		Fabricado en EEUU, de marca reconocida con más de 25 años en el mercado	No cumple no es fabricado en EEUU	No cumple, no es fabricado en Estados Unidos ni el tiempo en el mercado
		*Modelo ofertado que indique porcentaje de eficiencia energética y las características del producto ofrecidas por el fabricante.	Cumple	Cumple
		Incluye Instalación en oficina TSS Gustavo Mejia Ricart, limpieza final, materiales, suministros, palometas de metal reforzadas, tuberías (kit de tuberías debe ser de cobre), conexiones y cualquier otro bien o servicio requerido para la instalación y funcionamiento pleno de la unidad	Cumple	Cumple
		Refrigerante 410	Cumple	Cumple
		Eficiencia SEER 20	Cumple	Cumple
		2 años de garantía en piezas y servicios	Cumple	Cumple
		Voltaje: 220V	Cumple	Cumple
		Control remoto	Cumple	Cumple
		Manual de operaciones o funcionamiento del fabricante español o ingles	Cumple	Cumple
Cada unidad será instalada por separado	Cumple	Cumple		
3	Aire acondicionado 12,000 BTU	Inverter	Cumple	Cumple
		Tipo: Mini Split	Cumple	Cumple
		Fabricado en EEUU, de marca reconocida con más de 25 años en el mercado	No cumple no es fabricado en EEUU	No cumple, no es fabricado en Estados Unidos ni el tiempo en el mercado
		Modelo ofertado que indique porcentaje de eficiencia energética y las características del producto ofrecidas por el fabricante.	Cumple	Cumple
		Incluye Instalación en oficina TSS Gustavo Mejia Ricart, limpieza final, materiales, suministros, palometas de metal reforzadas, tuberías (kit de tuberías debe ser de cobre), conexiones y cualquier otro bien o servicio requerido para la instalación y funcionamiento pleno de la unidad	Cumple	Cumple
		Refrigerante 410	Cumple	Cumple
		Eficiencia SEER 20	Cumple	Cumple
		2 años de garantía en piezas y servicios	Cumple	Cumple
		Voltaje: 220V	Cumple	Cumple
		Control Remoto	Cumple	Cumple
		Manual de operaciones o funcionamiento del fabricante español o ingles	Cumple	Cumple
Cada unidad será instalada por separado	Cumple	Cumple		



El oferente Industrias y Casa (INDCASA), SRL no fue considerado para evaluación técnica debido a que se comprobó que no depositó de manera física en las oficinas de esta TSS y no cargó en su propuesta en portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas, documento de oferta técnica, **No Subsanable**.

### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará por ítem bajo un sistema basado en precio, en el cual se adjudicará al oferente que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos y ofrezca el menor precio.

CONSIDERANDO: Que el artículo 51 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 543-12, establece que corresponde a esta Dirección Administrativa la organización, conducción y ejecución del proceso de compra menor, como es el caso del proceso de referencia.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de aplicación, esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la realización de este proceso, lo que se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado de manera automática por la integración entre el Portal Transaccional y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) en su módulo de gastos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 93 de del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 543-12 establece: "La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de "subsanabilidad".

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, establece en su artículo 24 lo siguiente: "Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 y sus modificaciones, en el numeral 3 del artículo 3 establece el principio de transparencia y publicidad, en este sentido, todas las informaciones de los procedimientos se encuentran publicadas tanto al Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

CONSIDERANDO: Que, del mismo modo, la Ley 107-13 contiene dos disposiciones claras que obligan a la Administración a publicar toda la información de los procedimientos de contratación, a partir del principio de publicidad de las normas, de los procedimientos y del entero quehacer administrativo.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTO: El expediente administrativo del Proceso TSS-DAF-CM-2023-0030 realizado para la Adquisición de Acondicionadores de Aire para Uso Institucional.

La unidad Administrativa, decide adoptar la siguiente resolución:

Page 3 of 4



PRIMERO: Se declara desierto el Proceso de compra menor No. TSS-DAF-CM-2023-0030 realizado para Adquisición de Acondicionadores de Aire para Uso de la Institución en virtud de que las propuestas recibidas de los oferentes Gilgami Group, SRL Y Refriclima HF, SRL no cumplen con los requisitos técnicos de acuerdo con las Especificaciones Técnicas del proceso.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras la publicación de la presente en el portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas

TERCERO: COMUNICAR a la Responsable de Acceso a la Información la presente Acta a los fines de garantizar la publicación en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, [www.tss.gob.do](http://www.tss.gob.do)

Acta finalizada el día 24 de mayo 2023.

Elaborado por:

  
Elizabeth Núñez

Departamento de Compras y Contrataciones

Aprobado por:

  
Marina Fiallo

Directora Administrativa

Aprobada por:

  
José Israel del Orbe Antonio

Director de Finanzas

